



La Rinconada rendirá homenaje a los represaliados por el régimen franquista con la dignificación de los Lugares de Memoria

La moción, presentada por Con IU—Podemos, nace de la Asociación Pro Memoria Democrática Vega Media del Guadalquivir y ha contado con el apoyo del grupo socialista.

Martes, 17 de octubre. El Pleno Ordinario del Ayuntamiento de La Rinconada de ayer lunes pasará a la historia como el momento en el que las fuerzas progresistas volvieron a ponerse de acuerdo para trasladar el respeto por la memoria de los represaliados en nuestro municipio. Desde el grupo municipal Con IU-Podemos expresamos nuestra satisfacción por su aprobación en el Pleno.

«Olvidar no es solo aceptar la no memoria, es situarse en la no verdad, puesto que el olvido lleva al negacionismo y a la no aceptación de las vulneraciones de los Derechos humanos» comenzaba la defensa de la moción el portavoz del grupo municipal, Ignacio Ruiz, que recordaba que «preservar en la memoria colectiva los desastres de la guerra y de toda forma de totalitarismo es una de las responsabilidades prioritarias de nuestra sociedad y, con toda seguridad hoy, quizá, sea más urgente ante la continua proliferación de conflictos armados en el mundo».

Con la aprobación de esta moción se pone inicio al procedimiento de declaración de lugares de Memoria Democrática a los siguientes espacios de nuestro municipio, señalados por la asociación memorialista:

- **La fosa común del antiguo cementerio de La Rinconada.** Ubicada en el cementerio viejo de La Rinconada, a la entrada del pueblo llegando desde Sevilla, en la actual Avenida 28 de Febrero. En 1965, el cementerio fue trasladado a un nuevo recinto. En la actualidad la fosa común de La Rinconada ya no existe, pues en el solar dejado por el cementerio viejo, construyeron el actual C.E.I.P. Guadalquivir. No se sabe qué fue de los restos humanos de la fosa y no existe nada que recuerde que en ese lugar hubo una fosa con víctimas mortales del franquismo. En ella deben estar como máximo 8 víctimas de la represión militar-fascista. En 1936, la fosa abierta en el cementerio de La Rinconada recibió los cuerpos de 2 vecinos de Tocina: Manuel Naranjo Alonso, que había sido alcalde de Tocina, y José Carrasco Rodríguez, concejal republicano; 1 vecino de Guillena, Antonio Escudero Delgado; 1 vecino de Cantillana, Antonio Muñoz Rodríguez; 1 vecino de La Algaba, Miguel Gallardo Flores, y 1 vecino de Aznalcollar, José González León. En julio de 1941, es muy posible que enterraran en esta fosa a Francisco Márquez Román y Augusto Méndez Alves, vecinos de San José de la Rinconada, que fueron ejecutados en la Plaza de España de La Rinconada, al ser condenados por Consejo de Guerra sumarísimo a la pena de muerte, al ser culpados (injustamente) del atraco-secuestro de Miguel Sánchez-Dalp, primer terrateniente de La Rinconada y Alcalá del Río.
- **Campamentos, lugares donde «residían» los presos políticos que construyeron el acueducto del Canal de los Presos.** El Canal de los Presos fue declarado Lugar de la Memoria el 27 de diciembre de 2013 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tras aceptar la propuesta elevada por el Grupo de Trabajo Recuperando la memoria de la Historia Social de Andalucía' de CGT a la Dirección General de Memoria Democrática. Por esta razón ahora se solicitaría solo la declaración de Lugar de Memoria para los distintos Campamentos. Los presos procedían de la Colonia Penitenciaria Militarizada del campo de concentración de Los Merinales en el término municipal de Dos Hermanas. De las distintas edificaciones, solo quedan, entre otros vestigios, algunas piedras junto al canal.



- **Plaza del Ayuntamiento de La Rinconada.** El día 19 de julio de 1941, Francisco Márquez Román y Augusto Méndez Alves fueron ejecutados en la Plaza de España de La Rinconada, muriendo a consecuencia «de las heridas de arma de fuego», según el certificado de defunción, firmado por D. Antonio Ariza Fernández, Juez Municipal, siendo testigos del acto D. Agustín Fernández Durán y D. Juan Alcázar Bueno, según consta en los documentos del sumario. Todo ocurrió excesivamente rápido y con bastantes contradicciones, como se ponen de manifiesto en el sumario de la causa, pero le hacía falta a la Dictadura un castigo ejemplar, que dieron, sin importarles la veracidad o falsedad de los relatos contenidos en el sumario, ni si eran o no los autores reales del atraco-secuestro de Miguel Sánchez-Dalp. Había que dar un escarmiento. Además, ABC se hizo eco de la ejecución «en cumplimiento de sentencia», y así lo publicó el 20 de julio de 1941, en su pág. 2, lo cual no era habitual. Se debe recordar que Francisco Márquez y su padre (Francisco Márquez Piris, 54 años, natural de Campo Mayor-Portugal), ambos jornaleros y afiliados a CNT y UGT, respectivamente, habían sido juzgados por Adhesión a la Rebelión, pues ambos habían estado en la zona republicana, en el Consejo de Guerra del día 24 de noviembre de 1939, que los declaró absueltos, pero fueron enviados al Batallón de Trabajadores de Tarifa (Cádiz) en enero de 1940, y que Augusto Méndez Alves estaba casado con Soledad Márquez Román, hermana de Francisco, que fue condenada a 10 años de prisión por ser considerada cómplice del secuestro de Sánchez-Dalp. El 6 de mayo de 1942 murió en la prisión el hijo menor ambos, Augusto, de dos años de edad. Sus dos hijas ya habían sido llevadas al Colegio Espíritu Santo de Córdoba por orden gubernativa.
- **Fábrica de azúcar de San José de la Rinconada.** Sirvió de campo de concentración en los meses posteriores a finalizar la guerra, durante el año 1939, por el que pasaron más de 1.600 presos, de ellos unos 75 del municipio de La Rinconada. Algunas informaciones llegan a plantear que fueron más de 2.000 presos los que estuvieron en este campo. En ese año solo funcionaba una de las dos azucareras que se crearon en San José de la Rinconada. Las fábricas de azúcar de San José de la Rinconada eran, la llamada Guadalquivir o La Ibérica, que funcionaba desde 1931, propiedad de la Sociedad Ibérica, y la otra llamada San Miguel o Bética, que comenzó a funcionar en 1932, propiedad de la Cooperativa Agrícola Industrial La Bética. S.A., cuyos principales propietarios eran los terratenientes de la comarca, que había fundado anteriormente el Sindicato de Auxilio para apoyo a las obras del canal del Valle Inferior del Guadalquivir (no confundir con el Canal del Bajo Guadalquivir o Canal de los Presos, que es el segundo). Esta segunda azucarera cerró pocos años después, de tal forma que durante la guerra ya no funcionaba, en cambio la Azucarera Ibérica funcionó durante la guerra, aunque con menor producción, y continuó hasta 2009, cuando Azucarera Ebro-Puleva determinó su cierre y el de otras fábricas de su propiedad, aunque mantuvo la producción de alcohol por un tiempo. Por esas razones, el lugar donde establecieron el campo de concentración en 1939 es el lugar donde estaba la Azucarera Bética, que ocupó el lugar donde encuentra la chimenea y algunas instalaciones de la fábrica de azúcar en el Polígono El Cádiz 1. Esta antigua chimenea se alza, con 64,20 metros de altura, como superviviente de aquella fábrica.

La actual Ley de Memoria Democrática cambia el paradigma anterior y la reparación de esta deuda histórica ya no es cuestión de la voluntad de los que gobiernan en cualquier institución pública; es un deber con procedimiento común administrativo, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia que obliga a abordar e impulsar una política pública de Memoria Democrática cuyo objetivo principal sea conocer, estudiar y asimilar lo que ocurrió en ese periodo histórico en cada uno de los municipios del Estado; aplicar y desarrollar esta Ley en La Rinconada hará que nuestro pueblo sea un lugar más digno.

Tanto el Grupo Municipal CON IU-Podemos como los partidos que forman la confluencia queremos agradecer el incansable trabajo que realiza la Asociación Pro Memoria Democrática Vega Media del Guadalquivir.